

## Programa para el Desarrollo Profesional Docente tipo básico 2024

# Contraloría Social

### CONVOCATORIA

La contraloría social es una obligación y un compromiso que fortalece el desarrollo de los programas sociales, así como las obligaciones establecidas en la reforma constitucional y la Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos. De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2024, en el apartado 7.2: Se reconoce a la contraloría social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 Y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69 Y 70 de su Reglamento.

### CONVOCA

A docentes, técnicos docentes, personal con funciones de dirección, supervisión, y asesoría técnica pedagógica de base y de escuelas públicas, de educación preescolar, primaria y secundaria, de todos los tipos de servicio, sujetos a formación continua durante 2023 ó 2024, que deseen participar **Formando parte del Comité de Contraloría Social del PRODEP Tipo Básico 2024.**

#### Objetivos:

- Fungir como un mecanismo de combate a la corrupción en la gestión pública.
- Mejora la transparencia al favorecer la comunicación y cercanía de los beneficiarios con la gestión pública.
- Promueve una conciencia de responsabilidad social y cívica.

Si eres beneficiario de los programas de Formación Continua

# ¡Participa!

#### LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:



- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- c) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- d) Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales.

#### Registro

Los participantes interesados deberán realizar su registro, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 04 de noviembre de 2024, a través del correo electrónico: **contraloriaieppdprodep24@gmail.com** en donde deberá adjuntar la siguiente información:

1. Nombre completo, edad, función, nombre de la escuela, ubicación, núm. De teléfono, INE.
2. Carta de motivos para participar en el comité, firmado en PDF (**escrito libre** mismo que deberá contener: Nombre del programa federal, el ejercicio fiscal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades). **Se anexa link del formato:**  
[https://docs.google.com/document/d/1vRKH\\_HFbPsherTvS04RyNVOUEDLcLt3ly/edit?usp=sharing&oid=108659090526497841432&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1vRKH_HFbPsherTvS04RyNVOUEDLcLt3ly/edit?usp=sharing&oid=108659090526497841432&rtpof=true&sd=true)

#### Dictaminación

- Los comités se constituirán en el Depto. De Seguimiento a la Formación Continua
- Será asignados de forma equitativa entre mujeres y hombres.
- Los cargos descritos en la presente convocatoria serán honoríficos por lo que no recibirán remuneración económica por su participación.
- La fecha para la instalación del Comité de Contraloría Social se dará a conocer vía correo electrónico.

#### 1. Consideraciones Generales

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la autoridad competente.

**ATENTAMENTE**



Dra. Angélica María Madrid Díaz  
Responsable del Programa para el Desarrollo  
Profesional Docente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; octubre 2024